



Rad. 76-111-40-03-001-«radicacion»

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, agosto dos (02) de 2023.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

EJECUTIVO –

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A “BANCOOMEVA”.
DEMANDADO: GERARDO ENRIQUE SATIZABAL GONZALEZ.
RADICACION No: 76-111-40-03-001-2019-00311-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1462

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Cuatro (04) de septiembre del dos mil veintitres (2023)

Dentro del presente asunto, se atiende comunicado de la doctora **VICTORIA EUGENIA PARRA RESTREPO** conciliadora del **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD**, informando al despacho que el proceso concursal, se encuentra en ejecución del acuerdo, aportando acta de acuerdo y la reforma del mismo.

Por lo anterior, el Juzgado.

RESUELVE:

ALLEGAR el anterior pronunciamiento presentado por la doctora **VICTORIA EUGENIA PARRA RESTREPO**, conciliadora del **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD**, por el cual informa sobre el estado actual de la negociación de deudas adelantada por el señor **GERARDO ENRIQUE SATIZABAL GONZALEZ**.

NOTIFÍQUESE

Proyectó. Mariela


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758442da536b124b3a37a804826878e1a0f7f7ba33626286de0dd6b652ab7863**

Documento generado en 04/09/2023 09:01:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>